



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convalidación de gastos con tarjeta corporativa Nación Prepaga - MAYO 2025 // EX-2025-00210262--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución RD-2024-441-E-UNC-DEC#FAMAF mediante la cual se autorizó la habilitación de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, para ser utilizada como medio de pago en las compras que realice esta dependencia; y

CONSIDERANDO

Que durante el mes de mayo del corriente se realizó un gasto que fue abonado con Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, vinculado a compra de café para las sesiones y comisiones del Consejo Directivo de FAMAF;

Que el importe total de la compra asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 29.592,00);

Que la Resolución RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI establece dentro de la Universidad Nacional de Córdoba el valor del módulo en \$ 458.941,00;

Que esta compra se enmarcan en lo dispuesto por el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS Nº 05/2013, para compras y contrataciones menores cuyo monto estimado no supera los 20 módulos;

Que se cuenta con fondos del Presupuesto en vigencia para afrontar estas erogaciones.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar y autorizar el gasto pagado con la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga durante el mes de mayo del corriente, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, y por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 29.592,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones en las partidas que correspondan y con cargo al Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Publíquese y archívese.